



RESOLUCIÓN CS N° 372/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 NOV 1999

Expediente N° 990/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 351/99, dictada ad-referéndum del Consejo superior, por la que aprueba el Convenio suscrito entre el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y esta UNIVERSIDAD, cuyo texto obra como Anexo I de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho convenio la Universidad se compromete a prestar colaboración y asistencia técnica al Ministerio, según requerimiento y necesidades de éste, las que serán convenidas en Actas complementarias en las que se tendrán en cuenta las disponibilidades de las unidades académicas, su organización, limitaciones físicas y de recursos humanos y podrán ser ejecutadas por sí o por terceros contratados a tales efectos y por los cuales se hace exclusiva y directamente responsable, para las siguientes actividades: a) la realización de estudios, investigaciones y desarrollo; b) la prestación de asistencia técnica específica; c) el apoyo para capacitación de recursos humanos; d) la organización de cursos, seminarios, jornadas, etc.; e) cualquier otra actividad de interés para las partes.

Que el citado acto administrativo se dictó con el propósito de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 062/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 1999)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 351-99 de fecha 03/09/99 y, en consecuencia, convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Ministerio de Cultura y Educación, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR